

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR

Received:

Oct 14, 2021

5:43 PM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Urgente Solicitud de Extensión de
Término

**URGENTE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE
TÉRMINO PARA CUMPLIR CON ORDEN**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), por conducto del representante legal que suscribe y, muy respetuosamente, expone y solicita:

1. El pasado 5 de octubre de 2021, el Honorable Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (el “Negociado” o “Negociado de Energía”) notificó una *Resolución y Orden* (la “Orden”) mediante la cual, entre otras cosas, estableció que en o antes de hoy 14 de octubre de 2021, la Autoridad estaba ordenada a proveer respuestas a los siguientes requerimientos de información:

- i. Un informe detallado del presupuesto aprobado y los gastos incurridos en trabajos de mantenimiento (trabajo/reparación específica) por los pasados cinco (5) años, por unidad generatriz, incluyendo las unidades de respuesta rápida;
- ii. Un informe detallando el estatus de las unidades generatrices de la Autoridad y los productores independientes de energía por los pasados 5 años, incluyendo, pero sin limitarse a los periodos durante los cuales las unidades estuvieron fuera de servicio, la razón de la salida de servicio de la unidad (e.g., programada, no programada, naturaleza de la avería, etc.), fecha estimada fuera de servicio de la unidad, la fecha real de regreso a servicio de la unidad;

- iii. Un informe que incluya una respuesta real y final sobre las soluciones que la Autoridad ha identificado e implementará para evitar que ocurra de forma no programada la utilización de diésel en lugar de gas natural (i.e., falta de suministro de gas natural) en las unidades San Juan 5 y 6 y las acciones que la Autoridad ha tomado, o planifica tomar, respecto a la situación antes mencionada, tomando en consideración las disposiciones del Contrato entre la Autoridad y New Fortress, en particular la Clausula 9.1 del contrato. La Autoridad deberá acompañar dicho informe de un detalle de las ocasiones en que dicha situación ha ocurrido, así como cualquier información técnica relacionada a la causa de las mismos, incluyendo, pero sin limitarse a los informes emitidos por New Fortress con relación a dichos eventos.
2. En relación a los requerimientos de información (i) y (ii), la Autoridad afirma que, aunque los datos requeridos para crear estos informes podrían estar disponible, la información se encuentra diseminada por las distintas plantas generatrices y es especialmente oneroso para la Autoridad con los pocos recursos disponibles, recopilar la información para el periodo requerido de cinco (5) años previos. Esto, ya que mucha de la información no está digitalizada lo que haría que producir un informe de esta naturaleza un trabajo de muchos meses de búsqueda y elaboración. Por lo cual, un informe con el detalle requerido por la Orden no está disponible al día de hoy.
 3. Sin embargo, la Autoridad ha realizado un ejercicio de recopilación de datos de los meses de junio, julio y agosto de 2021 para identificar eventos en los sistemas de generación que provocaron desviaciones en el pronóstico de despacho. Esta información está incluida en la presentación titulada *Estado Situación Sistema de Generación* con fecha del 8 de octubre de 2021, la misma también incluye el Programa de Conservación de la Autoridad revisado al 4 de octubre de 2021. Exhibit A.
 4. Sobre el requerimiento (iii), la Autoridad ha estado centrada en mantener las unidades generatrices en línea y produciendo energía suficiente para suplir la carga y, de esa manera, evitar eventos de relevo de carga que pudieran dejar sin servicio a los clientes de la Autoridad. Por lo

cual, se solicita un término adicional al Honorable Negociado para incluir una respuesta sobre las posibles soluciones identificadas por la Autoridad, ya que estas no han sido discutidas con LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en conjunto, LUMA) y con New Fortress Energy LLC (NFE).

5. La Autoridad respetuosamente solicita al Honorable Negociado un término adicional para cumplir con la Orden o en la alternativa proveer un plan calendarizado para el cumplimiento de la misma, hasta el 21 de octubre de 2021. Esta solicitud se hace de buena fe y se entiende que no dilatará los procesos ya que, por virtud de la *Resolución y Orden* del 12 de octubre 2021, la Vista Publica en el caso de autos se celebrará el 25 de octubre de 2021.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita respetuosamente a este Honorable Negociado que tome conocimiento de la solicitud de extensión y conceda la misma hasta el 21 de octubre de 2021.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 14 de octubre de 2021.

/s/ Joannely Marrero Cruz
Joannely Marrero Cruz
TSPR 20,014
jmarrero@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 803
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la Secretaria del Negociado de Energía a través del sistema electrónico de radicación <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido notificado a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor por conducto de la Lcda. Hannia Rivera a hrivera@oipc.pr.gov y a LUMA por conducto de la Lic. Margarita Mercado a margarita.mercado@us.dlapiper.com.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2021.

/f Joannely Marrero Cruz
Joannely Marrero Cruz

Exhibit A



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Estado Situación Sistema de Generación
8 de octubre de 2021

Eventos en los Sistemas de Generación (junio, julio y agosto).

Que provocaron Desviaciones en el Pronóstico de Despacho.

junio 2021

Palo Seco 3

216 (MW)

Mantenimiento programado. No entró en la fecha la establecida, trabajos adicionales en los componentes de la caldera y falta de personal interno como contratistas .

Aguirre 2

450 (MW)

Mantenimiento programado y rebobinado del estator del generador. En pruebas de aceptación se encontraron puntos calientes. Se movió de fecha por trabajos en los *coolers* de CS 5.

AES 2

227 (MW)

La unidad fuera de servicio por mantenimiento programado. Las últimas tres semana del mes.

San Juan 9

100 (MW)

La unidad fuera de servicio por mantenimiento programado, la misma retornó a servicio la primera semana de junio. La falta de personal interno como externo (contratistas) hacen que los mant. sean de mayor tiempo.

julio 2021

Aguirre 2

450 (MW)

Mantenimiento programado, la misma salió el 26 de mayo del presente año.

AES 2

227 (MW)

La unidad fuera de servicio por mantenimiento programado. Primera semana de julio.

EcoEléctrica

530 (MW)

La unidad tuvo despacho fuera del pronóstico.

Eventos en los Sistema de Generación (junio, julio y agosto) cont.

Que provocaron Desviaciones en el Pronóstico de Despacho.

agosto 2021

Aguirre 2

450 (MW)

Mantenimiento programado y rebobinado del estator del generador. En pruebas de aceptación se encontraron puntos calientes. Se reprogramó fecha de entrada por estos hallazgos, se corrigieron. En línea el 7 de sept. de 2021.

Costa Sur 6

410 (MW)

La unidad sale de servicio por vibraciones en la turbina (bearing cinco al ocho). Daños en la etapa de baja de la turbina. Se investiga causa y reparación por compañía contratada MD&A.

Evento línea 38,900, 22 de agosto de 2021

Pérdida de Unidades por Evento en línea 115KV

San Juan
CT 5 – 160 MW
STM 5 -60 MW
CT 6 – 160MW

Palo Seco
Unida 3 – 216 MW
Unidad 4 – 130 MW

Costa Sur
Unidad 6 – Se retira en la noche por vibraciones turbina 410MW

Aguirre
Unidad 1 – Se retira de servicio (caldera rota y trabajos IDF) 375 MW

Datos Relevantes

Varianza Generación (Pronóstico vs. Real)

junio 2021
(junio 2020 caliente fuera normal)
(3.53%)

julio 2021
2.05%

Agosto 2021
4.30%

